

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de junio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE MARINA****Parque Automovilista núm. 1.—Venta de material automóvil**

Debiendo procederse a la venta en pública subasta de catorce vehículos turismo de diferentes marcas y potencias, se hace público que el acto de la licitación tendrá lugar el día 21 de julio próximo, a las once de la mañana, ante la Junta nombrada al efecto, en el local correspondiente del Ministerio de Marina (Montalbán, núm. 2), en cuya portería principal se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, que regirán para dicho acto y modelo de proposiciones, así como en el Parque Automovilista número 1 (Menorca, número 31), dependencia en la que pueden ser vistos los vehículos de referencia todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Comandante Secretario.

1.868—O.

**MINISTERIO DE HACIENDA****Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 3.506, expedido a favor de doña María Luisa Marcos Martínez, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Palencia, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 11.469, que se envía a la expresada Dependencia provincial, a fin de que sea entregado a la interesada.

Madrid, 21 de junio de 1954.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Servicio Nacional del Trigo**

Sacando a concurso la construcción de los silos de la Fuente de San Esteban y Ciudad Rodrigo (Salamanca), Piedrahíta de Castro, La Tabla y Tábara (Zamora) y La Bisbal (Gerona).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los silos de la Fuente de San Esteban y Ciudad Rodrigo (Salamanca), Piedrahíta de Castro La Tabla y Tábara (Zamora) y La Bisbal (Gerona), cuyos presupuestos de contrata as-

cienden a las cantidades de 1.430.448,03 pesetas el de La Fuente de San Esteban, 1.659.326,35 pesetas el de Ciudad Rodrigo; 1.361.346,66 pesetas el de Piedrahíta de Castro; 1.340.763,94 pesetas el de La Tabla; 1.282.492,73 pesetas el de Tábara y 1.325.488,57 pesetas el de La Bisbal. Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Blecua.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ..... calle de ....., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1954, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de los silos de ....., hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del ..... % sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1.866—O.

Sacando a concurso el suministro de 180 extintores de incendios, con destino a los silos del Servicio Nacional del Trigo, en diversas localidades.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de 180 extintores de incendios, con destino a los Silos del Servicio Nacional del Trigo en diversas localidades, admitiendo las proposiciones durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 19 de junio de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Cavero Blecua.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ..... calle de ....., número .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1954, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro de 180 extintores de incendios con destino a los Silos del Servicio Nacional del Trigo en diversas localidades, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a suministrarlos por un importe

de ..... pesetas por unidad, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

1.865—O.

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE MAZARRON**

Don Arturo Sotelo Llorente, Asimilado a Capitán de Corbeta y Ayudante Militar de Marina de Mazarrón.

Hago saber: Que, promovido por don José Navarro Francés, se incoó expediente para desguace de los restos de un vaporcito de pequeño porte llamado «El Quijote», sito en la playa del Alamillo, y que fué abandonado hace muchos años por sufrir un incendio.

Lo que hago público para general conocimiento, a fin de que, en un plazo de treinta días, todos los que se crean con derecho de propiedad puedan interponer la oportuna reclamación.

Dado en puerto Mazarrón a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. A. (ilegible).

2.595—O.

**TALLER Y CENTRO ELECTRO-TECNICO DE INGENIEROS**

Dispuesto por la Superioridad se celebre una subasta para la adquisición de una máquina de «taladrar radial», se celebrará en el salón de actos de este Establecimiento, Princesa, número 34, a las diez horas del día 23 de julio próximo.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Los pliegos de bases que han de regir en esta subasta se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall, de nueve a doce de la mañana, todos los días laborables.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento de identidad número ....., en nombre propio o como apoderado legal ....., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de bases que han de regir en esta subasta para la adquisición de una máquina de «taladrar radial», y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (procúrese reseñar la máquina con toda clase de características, acompañando fotografías o catálogos, que puedan dar la visión más amplia posible de la misma).

3.º Que al pliego se une la carta de pago por un importe de ..... pesetas, que justifica el depósito, hecho con arreglo al pliego de bases.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o personal que legalmente le represente.

La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 23 de junio de 1954.

Dispuesto por la Superioridad se celebre una subasta para la adquisición de «Un torno de gran rendimiento y una prensa hidráulica para baquelitas», se celebrará en el salón de actos de este Establecimiento, Princesa, número 34, a las doce horas del día 23 de julio próximo.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Los pliegos de bases que han de regir en esta subasta se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall, de nueve a doce de la mañana, todos los días laborables.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento de identidad número ..... en nombre propio o como apoderado legal ..... hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de bases que han de regir en esta subasta para la adquisición de «Un torno de gran rendimiento y una prensa hidráulica para baquelitas», y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (procúrese reseñar la maquinaria con toda clase de características, acompañando fotografías o catálogos, que puedan dar la visión más amplia posible de las mismas).

3.º Que al pliego se une la carta de pago por un importe de ..... pesetas, que justifica el depósito hecho, con arreglo al pliego de bases.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o personal que legalmente le represente.

La oferta se extenderá en pliego entero de papel silado de la clase octava.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 23 de junio de 1954.

1.867—O.

**OBRA SOCIAL DE LA FALANGE**

**SANTANDER**

**Adjudicación de obras**

En el expediente que se sigue ante el Instituto Nacional de la Vivienda para la concesión de los beneficios legales a la construcción por la Obra Social de la Falange de cuarenta y ocho viviendas protegidas en Colindres (Santander), con fecha 26 de abril de 1954 se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el oficio de 2 de marzo del Presidente de la Obra Social de la Falange de Santander manifestando que se ha sufrido error al determinar la baja de subasta de las 48 viviendas protegidas que edifica en Colindres (Santander), y teniendo en cuenta el informe de 7 de abril actual de la Sección Técnica y el informe de la Asesoría Jurídica de 15 de marzo pasado.

Esta Dirección General acuerda modificar su resolución de 2 de febrero del corriente año en el sentido de que la adjudicación de las 48 viviendas protegidas a que este expediente se refiere se entiendan adjudicadas provisionalmente a «Construcciones Algacasa, S. L.», con una baja de trescientas setenta y tres mil

ochenta y seis pesetas con veintinueve céntimos (373.086,29 pesetas), que representa un coeficiente de baja de subasta del 20 por 100, debiendo la Empresa adjudicataria constituir una fianza definitiva de sesenta y cinco mil novecientos sesenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos, y otra complementaria de sesenta y dos mil ciento ochenta y una pesetas con cinco céntimos, pudiendo esta fianza complementaria devolverse cuando haya sido ejecutado el 25 por 100 de las obras, ya que el coeficiente de baja excede del 10 por 100, pero no del 20 por 100.

El contratista deberá constituir las fianzas en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que por la Obra Social de la Falange se le notifique la presente resolución, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente adjudicación, con pérdida de la fianza provisional.»

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el apartado quinto del pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la contrata de construcción de 48 viviendas protegidas en Colindres.

Santander, 12 de junio de 1954.—El Presidente de la Obra Social, Jacobo Roldán Losada.

1.876—O.

**SINDICATO NACIONAL DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD**

Se convoca concurso público para la edición de 1.500 ejemplares de la obra titulada «Estadística de la Industria de Abastecimiento de Agua en España durante el año 1953».

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, en las oficinas de este Sindicato Nacional (O'Donnell, número 27, quinto), durante las mañanas, hasta el día 10 de julio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 12, a las once horas, en estas oficinas.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse este concurso podrá ser examinado en la Secretaría de este Sindicato.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Secretario Nacional, Antonio Martínez Alvarez.

1.873—O.

Se convoca concurso público para la edición de 1.000 ejemplares de la obra titulada «Datos estadísticos técnicos de las Centrales Eléctricas Españolas. — Año 1953».

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado y lacrado, en las oficinas de este Sindicato Nacional (O'Donnell, número 27, quinto), durante las mañanas, hasta el día 10 de julio.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 12, a las once horas, en estas oficinas.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse este concurso podrá ser examinado en la Secretaría de este Sindicato.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Secretario Nacional, Antonio Martínez Alvarez.

1.874—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**MADRID**

**Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

**NOTIFICACIÓN**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Sidi

Abderramán Ben Mohamed Garbalui.—43 rue de la Cuesta de la Playa, Tánger; Manuel Castro Garcia, Lista, 86, Madrid; Joaquín Mora Martínez Conde, Fuente del Berro, 31, Madrid (testigo), y Gabriel Arroyo Martínez, Valderribas, 12, tercero, Madrid (testigo), que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil, levantada con fecha 21 de mayo de 1953, se ha instruido el expediente número 267/53, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 12 de julio, a la que podrán concurrir, bien por sí mismos o por persona debidamente apoderada, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Secretario (ilegible).

2.594—O.

**GUIPUZCOA**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Celebrando el Pleno de este Tribunal Provincial, el próximo día 2 de julio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, sesión para ver y fallar el expediente por defraudación, núm. 60 de 1952 por la presente se cita y emplaza a los inculcados que se expresan para que comparezcan ante dicho Tribunal el día y horas citados, con la advertencia que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiera lugar, significándoles que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre:

Don Vital Van Dem Plas, Bruselas (Bélgica).

Don Roger Van Den Brent, Klelsken (Bélgica).

Don Christian Auguste Lebrun, Charleroi (Bélgica).

Don Edgard Matheu, Bélgica.

San Sebastián, 21 de junio de 1954.—El Secretario, P. O. (ilegible).—Visto bueno el Presidente (ilegible).

2.592—O.

El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en expediente 185/53-D, con fecha 29 de marzo de 1954, providencia calificando los hechos perseguidos en dicho expediente como una infracción de defraudación de mínima cuantía, cuya competencia para ver y resolver del mismo corresponde a la Presidencia de este Tribunal.

Lo que se pone en conocimiento del inculcado don Clemente Martín García, actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fué en «Perico Chicote», José Antonio, 12, Madrid; significándole que contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal, durante el siguiente día de esta notificación.

San Sebastián, 21 de junio de 1954.—El Secretario, P. O. (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.591—O.

**LUGO**

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

Habiendo sido aprehendidas varias partidas de café por fuerza de la Guardia Civil, que figuraban a nombre de José Rico Iglesias, María Rodríguez Arias, José Pérez González, «Hijos de Pedro Saúlés» y Asunción Rodríguez Arias, más 101 y

143 kilogramos de la misma clase de mercancía, que fueron hallados en Ribadeo los días 14 y 13 de enero próximo pasado, y cuyos propietarios se desconocen, se hace público para conocimiento de las personas que se consideren dueñas de los géneros aprehendidos que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal dictó providencia acordando que por la naturaleza de los hechos y valor del café de que se trata procede considerar los expedientes respectivos de contrabando y que deben ser fallados por el Tribunal referido, en Comisión Permanente, como asunto de menor cuantía. También se hace saber a los expedientados que contra lo acordado pueden formular el recurso de súplica a que hace referencia el apartado 2) del artículo 75 del Decreto de 11 de septiembre de 1953 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, el cual será formulado ante la presidencia anteriormente dicha en el día siguiente al en que sea publicado el presente escrito, pudiendo ser reproducida esta cuestión en las condiciones y ante los organismos que determinan los artículos y apartados aludidos.

Se les advierte que si no reclaman en el plazo reglamentario contra tal providencia, tendrá lugar la vista de estos expedientes el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, a cuyo acto pueden asistir las partes interesadas, debiendo presentar en el mismo toda prueba documental y proponer la práctica de las demás que estimen pertinentes, teniendo derecho a nombrar un comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad y que lleve dado de alta en la contribución industrial más de cinco años, para que forme parte de este Tribunal, y a valerse de personas que tengan la cualidad de Abogados en ejercicio para que hablen en nombre de los supuestos inculcados o de particulares para que les representen, según lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Procedimiento, en las reclamaciones económico-administrativas, fecha 29 de julio de 1924.

También se hace público que si no nombran Vocal comerciante asistirá en tal concepto el designado con carácter general.

Lugo, 19 de junio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.593—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Olivé Llobell  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de fotolitografía con una máquina de imprimir plana-litográfica 50 por 70, Producción 1.000 ejemplares hora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 24 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

438—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Alicia Sangra Ariznabarreta.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado al montaje de aparatos termoelectrónicos.

Producción: 240 aparatos termoelectrónicos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.586—O.

## BADAJOS

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Corchera Extremeña, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de Fábrica de Corcho mediante la instalación de una máquina recuadradora, escuadradora machihembradora de baldosas de corcho, la cual ha de ser importada de Bélgica.

Valor de la importación: 113.653,24 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.577—O.

## SEVILLA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Rodríguez Cortés.

Objeto: Establecimiento de una industria de «Fábrica de Ladrillos y Tejas», en Utrera.

Producción: Ladrillos, 100.000 unidades, y tejas, 15.000 unidades, mensualmente.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 21 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

6.579—O.

### LÍNEA ELÉCTRICA Y CASETA DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Rafael Pérez Cotán. Utrera.

Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 15 KVA., y ramal de línea eléctrica, a 15.000 v., que la alimenta, en su finca «Santa María Amalia», del término de Utrera.

Todos los materiales serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren afecta-

das por esta instalación presenten los escritos que consideren pertinentes en estas oficinas por duplicado y debidamente reintegrados, dentro de los diez días siguientes de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

6.578—O.

## ZAMORA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eleuterio Nistal Luengo.

Emplazamiento: Benavente.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

6.574—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrial Productos Agrícolas Canarios».

Emplazamiento: Término municipal de La Laguna (barriada de Taco).

Objeto de la industria: Obtención de piensos compuestos de semillas oleaginosas, tales como algodón, girasol, linaza, etc., mediante un proceso industrial de limpieza, trituración y prensado, para servir el producto bien en tortas o en polvo, utilizándose una maquinaria con energía eléctrica, de una potencia de 26,75 H. P.

Maquinaria: De carácter nacional.

Lo que se publica a los efectos de que quien se considere afectado pueda presentar, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estime pertinentes por escrito en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería, Santa Rosa de Lima, núm. 3, en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1954.—El Jefe del Servicio, Emilio López Guzmán.

6.575—O.

## DISTRITOS MINEROS

### MURCIA

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: «Minera Celdrán, S. A.»  
Emplazamiento: Cuesta de las Lajas, término de La Unión, de la provincia de Murcia.

Objeto de la instalación: Concentración de las piritas de hierro procedentes del grupo minero «Cuesta de las Lajas». Capacidad de tratamiento: 250 toneladas en veinticuatro horas.

Características de la instalación: Tolva de descarga, machacadora, vibro-clasificador, dos molinos de cilindros vibro-clasificador, transportador de cinta vibro-clasificador, tres baterías de cribas mecánicas de émbolo, molino de bolas y clasificador espiral, ocho celdas, tipo «Denver», sub-A.

Presupuesto: 926.500 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: De la industria nacional y construcción en talleres propios.

Se hace pública esta petición para que las personas que se encuentren perjudi-

cadadas por la misma presenten por duplicado y dentro del plazo de diez días, y a partir de la fecha de esta inserción, los escritos que estimen convenientes, en esta Jefatura de Minas, Santa Teresa, números 3 y 5, Murcia.

Murcia, 1 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.

6.584-O.

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Vacante la plaza de Depositario-Pagador de esta Junta, y autorizada por la superioridad, según orden de la Ilma. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 29 de mayo de 1954, para celebrar el concurso necesario para cubrirla, al cual podrá concurrir, previa publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, el personal administrativo de la Junta, desde la categoría de Oficiales Mayores, y el personal técnico-auxiliar a amortizar, la Comisión Permanente, por acuerdo unánime, anuncia el citado concurso de méritos, dando un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presentación de instancias y documentos probatorios de méritos para el concurso, con sujeción a los artículos 14 y 28 del Estatuto de Funcionarios de Juntas de Obras de Puertos, aprobado por Orden de 23 de julio de 1953. Siendo la retribución asignada 1-A) Sueldo base, 13.440. Complemento de sueldo, 11.560. Total, 25.000 pesetas; manteniéndose los derechos regulados hasta la fecha en favor de este personal de Puertos determinados en el Real Decreto de 19 de enero de 1928, Decreto de 5 de mayo de 1932 y apartado cuarto de la Orden ministerial de 13 de noviembre aprobada en Consejo de Ministros, las dos gratificaciones en forma especificada en el artículo 84 del fechoado Estatuto y cuantos beneficios se disfrutaban quedando asimismo el concursante vinculado y sujeto al cargo con el debido sometimiento y cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la vigente legislación.

Las instancias y documentos probatorios de los méritos que se aleguen se presentarán dentro del plazo, en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de Cartagena, dirigidos al señor Presidente de la misma.

Lo que en cumplimiento del acuerdo, se hace público en Cartagena a 18 de junio de 1954.—El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador, José M.ª Sanz Joven.

1.875-O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### GUADIANA

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Josefa Arteaga y Echagü.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Victorino Rodríguez Borja. 6.

Clase de aprovechamiento: Agua para riego de 200 hectáreas de las fincas «Los Santiagos» y «El Altijillo».

Cantidad de agua que se pide: Doscientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Los Pozuelos de Calatrava.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por

el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 24 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

436-O

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Vázquez González.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 350 litros por segundo en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Luaces.

Término municipal en que radicarán las obras: Pol (Lugo)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2. 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero-Director I. Fontana.

437-O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### CADIZ

Por Decreto de esta Presidencia, queda ampliado el plazo de presentación de instancias para poder optar en el anuncio-convocatoria para la provisión de dos becas de especialización de Médicos en Psiquiatría, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 133, de fecha 13 de los corrientes, hasta el día 15 del próximo mes de julio.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Cádiz, 18 de junio de 1954.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.

1.860-O.

### A Y U N T A M I E N T O S

#### CORDOBA

##### Sección de Fomento

#### EDICTOS

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo próximo pasado, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de ampliación de la nave destinada a cámaras frigoríficas en el matadero municipal, bajo el tipo de ciento ochenta y cinco mil trescientas veinte pesetas con setenta y dos céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de cinco mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta y dos céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de once mil ciento diecinueve pesetas con veinticuatro céntimos. Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose en un sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del ar-

título 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 12 de junio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de ampliación de la nave destinada a cámaras frigoríficas en el matadero municipal, se obliga y comprometo a llevar a cabo mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ..... pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Se comprometo también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retro de vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.862—O.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de febrero anterior, y ratificado en la de 21 de marzo siguiente, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de construcción de un edificio en los terrenos de la vía pública, en la zona comprendida entre las calles Manríquez y Portería de San Pedro Alcántara, bajo el tipo de doscientas sesenta y cinco mil ciento treinta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficinas por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de siete mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de quince mil novecientas ochenta pesetas. Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose en un sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea, hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 16 de junio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones, referentes a las obras de construcción de un edificio en los terrenos de la vía pública, en la zona comprendida entre las calles Manríquez y Portería de San Pedro Alcántara, se obliga y comprometo a llevar a cabo mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ..... pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Se comprometo también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retro de vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma.  
1.863—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

LA VENECIANA, S. A.

MADRID

En el sorteo celebrado el día 21 del actual mes de junio, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizadas las 186 Obligaciones de esta Sociedad que se detallan a continuación:

- 70, 71, 197, 306, 463, 531, 535, 541, 559,
- 586, 620, 650, 678, 681, 710, 775, 822, 829,
- 874, 927, 979, 1050, 1070, 1077, 1187, 1195,
- 1225, 1255, 1262, 1289, 1296, 1297, 1302,
- 1313, 1331, 1395, 1415, 1435, 1465, 1517,
- 1541, 1559, 1591, 1609, 1616, 1624, 1628,
- 1643, 1683, 1736, 1742, 1786, 1846, 1958,
- 1959, 1979, 2007, 2018, 2022, 2025, 2043,
- 2050, 2059, 2072, 2074, 2081, 2082, 2087,
- 2099, 2102, 2104, 2105, 2126, 2132, 2142,
- 2145, 2147, 2148, 2160, 2164, 2169, 2172,
- 2173, 2174, 2175, 2176, 2200, 2229, 2231,
- 2251, 2253, 2257, 2259, 2273, 2293, 2298,
- 2303, 2306, 2309, 2309, 2318, 2319, 2320,
- 2330, 2347, 2372, 2375, 2396, 2398, 2399,
- 2421, 2431, 2433, 2438, 2442, 2446, 2454,
- 2464, 2465, 2476, 2484, 2486, 2494, 2495,
- 2525, 2531, 2537, 2547, 2552, 2579, 2598,
- 2610, 2611, 2612, 2627, 2633, 2635, 2642,
- 2648, 2653, 2659, 2663, 2664, 2668, 2672,
- 2689, 2694, 2700, 2704, 2711, 2715, 2727,
- 2734, 2735, 2740, 2759, 2764, 2776, 2786,
- 2830, 2832, 2846, 2847, 2848, 2849, 2855,
- 2858, 2860, 2866, 2873, 2886, 2886, 2887,
- 2892, 2899, 2901, 2905, 2909, 2918, 2941,
- 2951, 2956, 2960, 2963, 2979, 2984, 3000.

Dichas Obligaciones se pagarán a partir del día 1 de julio próximo contra entrega de los títulos, a razón de 497,— pesetas, deducidos ya los impuestos correspondientes.

Asimismo se pagará el cupón número 44, vencimiento 30 de junio, a razón de 15,— pesetas cada uno.

Estos pagos se efectuarán en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 23 de junio de 1954.—El Consejero-Delegado, G. Chat.  
6.588—P.

**UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA**

AVISO A LOS SEÑORES OBLIGACIONISTAS

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones, números 1 al 200.000, fecha 27 de abril de 1950, el día 16 del actual se ha verificado, ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo, y en presencia del Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el primer sorteo para la amortización de 2.600 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

5.901 al	6.000	78.801 al	78.900
6.601 al	6.700	81.801 al	81.900
8.001 al	8.100	81.901 al	82.000
15.201 al	15.300	112.801 al	112.900
21.901 al	22.000	120.301 al	120.400
25.601 al	25.700	134.701 al	134.800
29.401 al	29.500	138.401 al	138.500
42.001 al	42.100	143.801 al	143.900
49.701 al	49.800	148.901 al	149.000
54.501 al	54.600	151.001 al	151.100
56.801 al	56.900	155.401 al	155.500
66.101 al	66.200	184.201 al	184.300
69.001 al	69.100	187.601 al	187.700

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1.º de julio próximo contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 10 y siguientes.

Madrid, 22 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
6.589—P.

**COMPANIA ANONIMA «LA POPULAR DE PENARANDA»**

(En liquidación)

A los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que la Junta general extraordinaria de la Compañía Anónima «La Popular de Penaranda» celebrada el día doce de diciembre último acordó por unanimidad la disolución de la Compañía, designando liquidadores a don Germán Díaz Bruno y don Francisco Rodríguez García, a quienes se concedieron todas las facultades precisas para proceder a la liquidación del haber social Penaranda de Bracamonte, 11 de junio de 1954.—Los Liquidadores.  
2.599—P.

**TUBOS FORJADOS, S. A.**

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 1.º de julio próximo, y por los Bancos expresados a continuación, se pagará el dividendo activo complementario acordado repartir a las acciones de esta Sociedad:

- Banco de Bilbao, de Bilbao.
  - Banco Hispano Americano, de Bilbao.
  - Banco Urquijo, de Madrid.
- Bilbao, 21 de junio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Churruga.  
2.596—P.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL,

Balance en 31 de diciembre

ACTIVO	ESPAÑA		EXTRANJERO	TOTAL
	Pesetas		Pesetas	Pesetas
1. Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital suscrito .....		»	»	»
2. Caja .....		15.270,98	127.029,44	142.300,42
3. Bancos: Efectivo en cuenta corriente .....	27.068.478,12		14.984.200,85	42.052.678,97
4. Valores mobiliarios:				
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español .....	225.712.714,66	5.943.923,06		
Fondos públicos extranjeras .....	8.197.195,61	36.859.813,68		
Valores industriales:				
Españoles .....	73.069.180,08	»		
Extranjeras .....	1.840.589,22	78.014.125,06		
	<u>308.819.679,57</u>	<u>120.817.861,80</u>		
	308.819.679,57	120.817.861,80		429.637.541,37
5. Inmuebles .....	176.801.327,32		16.033.986,91	192.835.314,23
Equipo y mobiliario del Hotel Fenix .....	14.128.150,31		»	14.128.150,31
6. Préstamos:				
Hipotecarios .....	»		68.816,00	68.816,00
Sobre valores mobiliarios .....	»		»	»
7. Anticipos sobre pólizas .....	18.609.210,13		633.362,69	19.242.572,82
8. Usufructos y nudas propiedades .....	1.049.965,80		»	1.049.965,80
9. Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo .....	11.075.399,96		4.383.809,43	15.459.209,39
10. Recibos de primas pendientes de cobro:				
Ramo de Incendios .....	6.482.572,13	5.017.640,26		
Ramo de Vida .....	8.216.661,24	319.624,26		
Ramo de Accidentes .....	6.979.500,22	14.172.967,70		
Ramo de Transportes .....	21.534.285,46	2.058.687,57		
Ramo de Robo .....	487.402,23	228.455,08		
Ramo de Riesgos Varios .....	171.375,71	»		
	<u>43.851.796,99</u>	<u>21.797.374,87</u>		
	43.851.796,99	21.797.374,87		65.649.171,86
11. Coaseguradoras: Saldos activos .....	»		»	»
12. Reaseguro aceptado:				
Depósitos en poder de los cedentes:				
Ramo de Incendios .....	489.884,08	19.642.859,32		
Ramo de Vida .....	1.317.584,16	1.837.485,25		
Ramo de Accidentes .....	196.366,62	6.154.851,61		
Ramo de Transportes .....	400.696,57	13.652.572,28		
Ramo de Robo .....	22.291,01	204.732,30		
Ramo de Riesgos Varios .....	62.921,16	»		
Saldos activos en efectivo:				
Ramo de Incendios .....	678.817,63	12.117.788,68		
Ramo de Vida .....	»	787.907,36		
Ramo de Accidentes .....	»	2.432.188,32		
Ramo de Transportes .....	1.803.465,57	»		
Ramo de Robo .....	28.307,99	157.570,01		
Ramo de Riesgos Varios .....	61.908,49	»		
	<u>5.065.241,28</u>	<u>56.967.955,11</u>		
	5.065.241,28	56.967.955,11		62.032.196,39
13. Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores:				
Matemáticas:				
Rentas .....	409.523,00	397.958,00		
Capitales .....	145.798.181,00	5.405.887,37		
Riesgos en curso:				
Ramo de Incendios .....	17.446.055,47	8.704.708,39		
Ramo de Accidentes .....	712.619,99	7.984.009,19		
Ramo de Transportes .....	19.153.558,72	3.114.879,51		
Ramo de Robo .....	747.408,59	188.331,85		
Ramo de Riesgos Varios .....	109.082,87	»		
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:				
Ramo de Incendios .....	4.118.417,67	3.188.857,36		
Ramo de Vida .....	1.532.109,28	36.812,86		
Ramo de Accidentes .....	1.560.182,81	29.954.779,70		
Ramo de Transportes .....	53.493.147,55	3.887.071,10		
Ramo de Robo .....	8.772,24	141.990,33		
Ramo de Riesgos Varios .....	14.397,63	»		

## COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

de 1953.—Ejercicio 1953

PASIVO	ESPAÑA		EXTRANJERO		TOTAL	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	
1. Capital social suscrito .....	18.000.000,00				18.000.000,00	
2. Reservas patrimoniales:						
Estatutaria .....	9.000.000,00				9.000.000,00	
Reservas legales no técnicas:						
Fondo legal para fluctuación de valores .....	10.944.146,42				10.944.146,42	
Reserva Ley 30-12-1943 y Decreto 9-4-1948 .....	3.272.411,90				3.272.411,90	
Idem id. 17-7-1951 .....	3.600.000,00				3.600.000,00	
Otras reservas:						
Reserva para eventualidades .....	28.000.000,00				28.000.000,00	
Idem de previsión .....	30.000.000,00				30.000.000,00	
Idem para fluctuación de cambio y valores .....	25.000.000,00				25.000.000,00	
Idem id. amortización del valor de los inmuebles España .....	8.000.000,00				8.000.000,00	
Idem id. id. Francia .....	4.000.000,00				4.000.000,00	
Idem id. regularización de dividendos futuros .....	20.000.000,00				20.000.000,00	
Idem especial negocio extranjero .....	3.000.000,00		4.975.932,86		7.975.932,86	
3. Reservas técnicas legales: Sin deducir la parte reasegurada:						
Matemáticas:						
Seguro directo:						
Capitales asegurados .....	344.183.606,00	8.123.895,34				
Rentas .....	8.425.027,00	397.958,00				
Reaseguro aceptado:						
Capitales .....	1.224.314,00	1.992.347,00				
Rentas .....	5.347,00	66.463,00				
Para riesgos en curso:						
Ramo de Incendios:						
Seguro directo .....	23.212.282,85	7.907.933,69				
Reaseguro aceptado .....	518.642,23	32.864.201,18				
Ramo de Accidentes:						
Seguro directo .....	16.583.000,85	13.944.660,73				
Reaseguro aceptado .....	221.452,62	2.006.373,64				
Ramo de Transportes:						
Seguro directo .....	14.988.153,31	1.795.230,78				
Reaseguro aceptado .....	5.599.513,17	3.538.757,62				
Ramo de Robo:						
Seguro directo .....	1.025.270,87	421.136,27				
Reaseguro aceptado .....	46.654,97	63.047,58				
Ramo de Riesgos Varios:						
Seguro directo .....	124.152,89	»				
Reaseguro aceptado .....	126.446,85	»				
Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:						
Ramo de Incendios:						
Seguro directo .....	4.783.248,77	3.530.937,69				
Reaseguro aceptado .....	192.562,49	19.665.610,96				
Ramo de Vida:						
Seguro directo .....	5.176.202,76	32.146,94				
Reaseguro aceptado .....	»	57.478,00				
Ramo de Accidentes:						
Seguro directo .....	17.818.308,00	50.136.237,18				
Reaseguro aceptado .....	69.496,74	4.548.787,74				
Ramo de Transportes:						
Seguro directo .....	54.605.977,65	4.210.660,32				
Reaseguro aceptado .....	2.513.462,00	2.431.979,02				
Ramo de Robo:						
Seguro directo .....	24.214,78	177.888,29				
Reaseguro aceptado .....	427,84	185.347,51				
Ramo de Riesgos Varios:						
Seguro directo .....	14.433,30	»				
Reaseguro aceptado .....	22.722,61	»				
Para pago de comisiones de las primas pendientes:						
Ramo de Incendios .....	1.504.562,05	1.544.583,47				
Ramo de Vida .....	1.163.774,49	»				
Ramo de Accidentes .....	1.439.080,00	4.149.622,65				
Ramo de Transportes .....	3.834.324,52	463.121,73				
Ramo de Robo .....	107.662,92	54.328,64				
Ramo de Riesgos Varios .....	25.410,10	»				
Para beneficio de los asegurados:						
Reservas .....	»	»				
Beneficios vencidos pendientes de pago .....	153.768,93	»				
	509.733.504,56	164.310.744,18	509.733.504,56	164.310.744,18	674.044.248,74	

ACTIVO			ESPAÑA	EXTRANJERO	TOTAL
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
Saldos activos en efectivo:					
Ramo de Transportes ... ..	235.604,31	16.894.119,18			
	<u>245.338.061,13</u>	<u>79.899.405,94</u>	245.338.061,13	79.899.405,94	325.237.467,07
14. Deudores diversos:					
a) Consorcio de riesgos extraordinarios,					
Saldos activos en efectivo:					
Consorcio de Vida ... ..	»	»			
Accidentes ... ..	»	»			
Riesgos Catastróficos ... ..	»	»			
b) Otros deudores:					
Ministerio del Trabajo ... ..	1.481.903,55	»			
Detracción 5 % s/ Ley 17-5-1940 ... ..	24.970,59	»			
Créditos derivados art. 4.º Ley 17-5-1940,	858.314,15	»			
Debitos de los asegurados por desblo-					
queo ... ..	135.012,90	»			
Cobertura de reservas utilizadas acep-					
tadas ... ..	162.825,84	»			
Siniestros a reembolsar de seguros					
complementarios ... ..	144.724,65	»			
Impuestos en consignación ... ..	175.041,49	»			
Deudores varios ... ..	10.783.263,63	1.574.394,66			
	<u>13.766.056,80</u>	<u>1.574.394,66</u>	13.766.056,80	1.574.394,66	15.340.451,46
15. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro ... ..			1.011.420,05	430.358,03	1.441.778,11
16. Efectos mercantiles a cobrar ... ..			»	»	»
17. Fianzas ... ..			6.688.659,26	11.252,12	6.699.911,38
18. Gastos de constitución y primer establecimiento ... ..			»	»	»
19. Idem de organización ... ..			»	»	»
20. Mobiliario e instalación ... ..			»	»	»
21. Material ... ..			»	»	»
22. Comisiones descontadas ... ..			»	»	»
23. Pérdidas y Ganancias ... ..			»	»	»
24. Cuenta de valores nominales:			878.288.717,70	317.720.807,88	1.190.018.525,58
Carga provisional de Motín, Accidentes,	22.081,67	»			
Idem id. id., Incendios ... ..	510.674,35	»			
Idem id. id., Robo ... ..	3.973.749,57	»			
Valores en depósito y garantía ... ..	840.000,00	»			
Idem de agentes y reaseguradores ... ..	»	7.855.506,67			
	<u>5.348.505,59</u>	<u>7.855.506,67</u>	5.348.505,59	7.855.506,67	13.204.012,26
			<u>878.637.223,29</u>	<u>325.585.314,55</u>	<u>1.204.222.537,84</u>

P A S I V O		ESPAÑA	EXTRANJERO	T O T A L
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
4. Provisiones:				
Para primas pendientes ... ..	»	6.035.191,31		
Créditos de dudoso cobro ... ..	»	»		
Otras provisiones ... ..	10.633.984,22	»		
	<u>10.633.984,22</u>	<u>6.035.191,31</u>		
		10.633.984,22	6.035.191,31	16.669.175,53
5. Reaseguro aceptado:				
Saldos pasivos en efectivo con las Compañías cedentes:				
Ramo de Vida ... ..	314.578,60	»		
Ramo de Accidentes ... ..	50.039,04	»		
Ramo de Transportes ... ..	»	2.354.866,33		
	<u>364.617,64</u>	<u>2.354.866,36</u>		
		364.617,64	2.354.866,36	2.719.484,00
6. Reaseguro cedido:				
Depósitos en poder de los aceptantes:				
Ramo de Incendios ... ..	18.532.506,85	14.309.376,97		
Ramo de Vida ... ..	145.377.645,00	5.768.020,99		
Ramo de Accidentes ... ..	749.295,18	26.751.726,52		
Ramo de Transportes ... ..	18.301.495,94	7.463.422,62		
Ramo de Robo ... ..	703.350,26	230.254,77		
Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores:				
Ramo de Incendios ... ..	1.217.543,67	3.641.440,38		
Ramo de Vida ... ..	8.021.180,88	389.967,26		
Ramo de Accidentes ... ..	577.680,69	1.747.766,21		
Ramo de Robo ... ..	1.234.093,78	133.790,48		
Ramo de Riesgos Varios ... ..	75.400,72	»		
	<u>194.790.192,97</u>	<u>60.435.765,00</u>		
		194.790.192,97	60.435.765,00	255.225.957,97
7. Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo ... ..		»	2.036.872,43	2.036.872,43
8. Coaseguradoras: Saldos pasivos ... ..		7.004.388,20	»	7.004.388,20
9. Acreedores diversos:				
a) Consorcio de riesgos extraordinarios:				
Saldos pasivos en efectivo:				
Consorcio de Vida ... ..	»	»		
Idem Accidentes ... ..	365.195,20	»		
Idem Riesgos Catastróficos ... ..	1.361.374,86	»		
b) Impuestos vencidos pendientes de pago ... ..	5.373.552,00	4.935.708,41		
c) Idem sobre primas pendientes de cobro ... ..	3.430.414,76	»		
d) Dividendos vencidos pendientes de pago ... ..	726.951,02	»		
e) Fondos de previsión para empleados ... ..	»	»		
f) Fianzas ... ..	5.608.481,13	912.100,33		
g) Créditos bancarios ... ..	»	»		
h) Idem hipotecarios ... ..	»	»		
i) Derechos de registro anticipados Vida ... ..	47.539,97	»		
j) Primas anticipadas Vida ... ..	661.647,34	»		
k) Supersiniestralidad de Vida c/ reasegurador ... ..	1.603.983,21	»		
l) Comité Oficial de Reaseguros ... ..	885.725,15	»		
m) Reserva para siniestros catastróficos ... ..	12.610,40	»		
n) Participación del Personal ... ..	2.092.151,32	»		
o) Acreedores varios ... ..	4.333.782,18	1.119.672,31		
	<u>26.803.408,54</u>	<u>6.967.481,05</u>		
		26.803.408,54	6.967.481,05	33.770.889,59
10. Pérdidas y Ganancias:				
Ejercicios anteriores.				
Ejercicio actual:				
Suma destinada para atenciones estatutarias ... ..		1.969.596,61		
Idem id. a la Reserva para eventualidades ... ..		2.000.000,00		
Idem id. id. especial negocio extranjero ... ..		3.500.000,00		
Idem id. id. para amortización del valor de los inmuebles España ... ..		7.000.000,00		
Idem id. id. id. Francia ... ..		2.500.000,00		
Dividendo de 120 pesetas por acción ... ..		11.700.000,00		
Remanente para 1954 ... ..		3.085.415,33		
		<u>31.755.011,94</u>		
		31.755.011,94	»	31.755.011,94
11. Cuentas de valores nominales:				
Siniestralidad de Motin, Accidentes ... ..	22.081,67	»		
Idem id. Incendios ... ..	510.674,35	»		
Idem id. Robo ... ..	3.975.749,57	»		
Fianzas y reservas en valores ... ..	840.000,00	»		
Idem de agentes y reaseguradores ... ..	»	7.855.506,57		
	<u>5.348.505,59</u>	<u>7.855.506,67</u>		
		5.348.505,59	7.855.506,67	13.204.012,26
		949.250.171,98	254.972.365,86	1.204.225.537,84

Cuenta general de Pérdidas

D E B E	ESPAÑA — Pesetas	EXTRANJERO — Pesetas	T O T A L — Pesetas
1. Gastos de administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) .....	■	■	■
2. Contribuciones e impuestos no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos:			
Pago de derechos reales .....	2,438,295,02	»	
Contribuciones .....		1,482,205,30	
Impuestos de negociación y circulación de acciones .....	1,590,145,37	101,913,16	
	4,028,440,39	1,584,118,45	
3. Amortizaciones no particulares de los Ramos:			
Inmuebles .....	507,398,93	44,932,78	
Otras amortizaciones .....	1,900,00	1,031,03	
	509,298,93	45,963,81	
4. Provisiones:			
Para contribuciones .....	4,500,000,00	»	
Reserva especial 10 por 100 Extranjero .....	»	798,479,71	
	4,500,000,00	798,479,71	
5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios, no particulares de los Ramos:			
Valores mobiliarios .....	124,616,63	■	124,616,63
6. Otros adeudos:			
Gastos y comisiones de Banca .....	174,405,60	10,571,44	
Participación del personal .....	2,092,151,32	»	
	2,266,556,92	10,571,44	
7. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio .....	■	■	■
8. Saldo acreedor:			
Suma destinada para atenciones estatutarias .....	1,969,596,61		
Idem id. a la Reserva de eventualidades .....	2,000,000,00		
Idem id. id. especial negocio extranjero .....	3,500,000,00		
Idem id. d. para amortización del valor de los inmuebles en España .....	7,000,000,00		
Suma destinada a la Reserva para amortización del valor de los inmuebles en Francia .....	2,500,000,00		
Dividendo de pesetas 130 por acción para 90,000 acc. Remanente para 1954 .....	11,700,000,00		
	3,085,415,33		
	31,755,011,94	»	31,755,011,94
	43,183,924,81	2,439,133,41	45,623,058,22

Por la «Unión y el Fénix Español», el Director, L. Hermida.

**ANTONIO BENEYTEZ Y COMPAÑIA**

**AVISO**

La Sociedad en comandita bancaria «Antonio Beneytez y Compañía», de Almagro (Ciudad Real), en virtud de la autorización de fecha 16 de junio de 1954 de la Dirección General de Banca y Bolsa, se transforma en Sociedad Anónima con la denominación de «Banco de Almagro», siguiendo radicada en la citada localidad como continuadora de los negocios de la entidad transformada.

Almagro, 21 de junio de 1954.—El Presidente, A. Beneytez.

6.576—P.

**NOTARIA DE D. LUIS FELEZ CÓSTEA**

Calle de San Agustín, 17.—Tarragona

En la Notaría de don Luis Félez Costea, calle de San Agustín, núm. 17, bajos, de Tarragona, a las doce horas del último del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar la subasta pública de la siguiente

Finca.—Casa en Tarragona, calle Regidign, número 16, compuesta de planta baja, varios almacenes, principal y buhardilla y tres almacenes más al detrás, ocupando todo ello una superficie de 917 metros cuadrados. Linda, derecha saliendo, Cooperativa Obrera; izquierda, solar de Mercedes Soler Bas, y fondo solar de José Moncust y Carmen Cantijoch. Está dotada con una pluma de agua de la que se abastece esta ciudad.

Inscrita al tomo 541, folio 9, finca 4.834.

La subasta tendrá lugar, por virtud de procedimiento ejecutivo extrajudicial, regulado en el artículo 234 del vigente Reglamento Hipotecario, instado por don José Monserrat Gras, como apoderado de doña Lidia Planas Alomá, en ejecución de un crédito hipotecario de 175.000 pesetas de principal de un préstamo por plazo de un año, intereses a razón del 1 por 100 anual y de 40.000 más para costas y gastos, contra doña Mercedes Soler Bas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado, o sea, 500.000 pesetas.

La documentación y la certificación de gravámenes librada por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la expresada Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Queda anulado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de mayo último, página 1544, columna tercera, sobre anterior fecha para esta subasta.

Tarragona, 12 de junio de 1954.

6.583—P.

**SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**

PAGO DE CUPÓN DE OBLIGACIONES Y REEMBOLSO DE LAS AMORTIZADAS

A partir del día 1 de julio próximo, se hará efectivo el cupón número 19 de las Obligaciones serie A, de esta Sociedad, a razón de pesetas 8.975 líquidas por cupón después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente, y a partir del indicado día, se hará efectivo el cupón número 13 de las Obligaciones serie B, de esta Socie-



## FUSION DE SOCIEDADES

«W. A. Moritz, Sociedad Anónima Española». Calle Generalísimo Franco, número 14.—Santa Isabel (Fernando Poo); y «Gocoma, S. A.» Via Layetana, número 28.—Barcelona

A los efectos previstos en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por el presente se hace público que en la Junta general de accionistas de cada una de dichas Sociedades, con la asistencia de todos los socios que las componen, se acordó por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción por parte de «W. A. Moritz, S. A. E.», del patrimonio de «Gocoma, S. A.», a cuyo efecto aumentará la absorbente su capital social en la cuantía equivalente al valor del patrimonio de «Gocoma, S. A.»

Madrid, 11 de junio de 1954.—El Presidente de «W. A. Moritz, S. A. E.», Luis de Aznar y Coste.—El Secretario de «Gocoma, S. A.», Ramón de Aznar y Coste. 6.425-P. 2.ª 25-6-954

## HARINAS SEBASTIAN, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de Harinas Sebastián, S. A., convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, Cetina (carretera de Jaraba, número 5), el día 18 del próximo mes de julio del corriente año, y hora de las trece, en primera convocatoria, y si preciso fuera, el día 19 del mismo mes y hora en segunda, habiéndose de tratar los siguientes asuntos:

Rendición y aprobación de cuentas y renovación de cargos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de que con tres días de antelación practiquen el depósito de acciones o resguardos bancarios en la Caja social, a fin de poder asistir a la Junta por sí o su representante.

Cetina, 19 de junio de 1954.—El Presidente, Miguel Sebastián. 6.593-P.

## MARMOLES Y PIEDRA TORRA Y PASSANI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, en cumplimiento de la petición formulada de acuerdo con lo que dispone el apartado tercero del artículo XV de los Estatutos, con el objeto de tratar exclusivamente del siguiente asunto:

Examen de la marcha de los asuntos sociales y renovación, en su caso, de Administradores. La reunión tendrá lugar el día 17 de julio próximo, a las diecinueve horas, en el local social de esta Compañía, sito en la calle Rosellón, 153. Si no se pudiera celebrar en primera convocatoria por no reunirse las condiciones exigidas por la Ley, se convoca en segundo llamamiento para el día 18 del indicado mes de julio, en el mismo domicilio y hora antes señalada.

Barcelona, 21 de junio de 1954.—El Consejero-Secretario, J. Garriga. 6.594-P.

## O F I L E

## Oficina Liquidadora de Energía Eléctrica

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de las Ordenanzas que rigen el funcionamiento de esta oficina, se convoca a los miembros de la misma a Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos del Circuito de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, Madrid, a las once y media horas del día 15 del pró-

ximo mes de julio, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y operaciones del ejercicio 1953, así como de la actuación de la Junta Administrativa a este respecto.

2.º Cese reglamentario y nombramiento de un tercio de los Vocales electivos de la Junta Administrativa.

3.º Nombramiento de los miembros permanentes y suplentes del Jurado de Estimación.

De acuerdo con el artículo 15 de las Ordenanzas, los miembros de la OFILE podrán delegar su representación para la Asamblea en otros miembros mediante carta dirigida al Presidente de la Junta Administrativa.

La Oficina Liquidadora enviará a las Empresas inscritas en la misma la correspondiente «tarjeta de asistencia».

Madrid, 22 de junio de 1954.—Por la Junta Administrativa; El Secretario, Joaquín Garrido Moyrón.

6.611—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## Secretaría de Gobierno

## LA CORUÑA

Se hace público que con esta fecha se inicia en esta Audiencia el expediente sobre devolución de la fianza que tenía constituida don Carlos Rodríguez López para garantizar el ejercicio de su profesión de Procurador en la ciudad de Lugo, pudiendo formularse contra dicha fianza las reclamaciones que procedan dentro del plazo de seis meses, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Audiencia o Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad.

La Coruña, 28 de mayo de 1954.—El Secretario de Gobierno (ilegible).

439—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## MADRID

## EDICTOS

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital, por medio del presente, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que por doña Aurelia Canis Matutes se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Eugenio Montilla Escudero, que al parecer falleció en el mes de diciembre de 1947, ignorándose hasta la fecha su paradero y existencia.

Y para que tenga lugar su publicación por dos veces, con el intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 19 de junio de 1954.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco. 6.573—A. J. 1.ª 25-6-954

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Antonio del Pozo Barrio, representado por el Pro-

curador señor Guinea, contra los herederos de don Restituto Rodríguez Martínez, para la efectividad de tres préstamos hipotecarios, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, de la siguiente:

«Casa número 38 moderno de la calle de la Magdalena, con vuelta a la de la Rosa, número 5; de 66 metros 40 decímetros cuadrados. Comprende planta de sótanos, principal, segunda, tercera y cuarta y un gran patio testero. Linda: al frente, con la calle de la Magdalena; derecha, casa 36 de la misma calle; izquierda, casa 40 de la misma, y al testero, calle de la Rosa.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso segundo, el día 28 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1954. El Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario (ilegible). 6.585—A. J.

## -SEVILLA

## EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Enriqueta Durand Hortauil, representada por el Procurador don José Martínez Luna, contra doña Dolores Fuenteylla y León Sotelo y don Miguel Escámez Arqueró, éste como heredero de la expresada, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y precio pactado de la finca hipotecada siguiente:

Casa en esta capital en calle Catalanes, número diecisiete antiguo, veinticuatro moderno y sesenta y cuatro novísimo de la calle que antes se llamó Albareda, y hoy Carlos Cañal, número cuarenta. No consta su área ni puede determinarse aproximadamente, y linda: por la derecha y espalda, con la casa número sesenta y dos, y por la izquierda, con la del sesenta y seis, ambos de la misma calle.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día veinte de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha subasta; que los autos y la certificación del Re-

gistro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, por sustitución, José Requena.  
6.591—A. J.

## EL CHE

## CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor don José Pérez Fernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de carta orden recibida de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, derivada de apelación de autos de juicio de menor cuantía seguidos antes este Juzgado sobre reclamación de cantidad, instancia de don José Luis Pacheco García, contra don Pascual Escobar Ripoll, en la que se interesa, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento civil la citación de dicho apelante, señor Pacheco García, sirva la presente a tal fin, haciéndole saber por ella que si no comparece en el plazo de veinte días a ratificar el escrito de comparecencia ante referida Superioridad de su Procurador don Julio Palacio Mon, se le tendrá por renunciante a la apelación, prándole los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Elche, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2.598—A. J.

## PALMA DE MALLORCA

## EDICTO

Don Francisco Noguera Roig, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado, y por el Procurador don Antonio Palmer, obrando en nombre y representación de doña María de las Mercedes Jaime Font, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de don Pedro Homar Liabrés, de cincuenta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y de Catalina, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Mateo Enrique Lladó, número 15.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1954.—El Juez, Francisco Noguera Roig.—El Secretario (ilegible).  
6.077—A. J.

## TARRASA

## EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Tarrasa se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Ramón Olives Ramos, natural de Falset, casado con doña Ignacia de Ros Font, su esposa, que insta el expediente.

Haciéndose público a efectos del artículo 2.038 de la Ley Procesal.

Tarrasa, 31 de mayo de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Alonso García.—El Secretario, Ángel Fernández Toral

2.385—A. J.

y 2.ª 25-6-1954

## TINEO

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Tineo tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Suárez Fernández, mayor de edad, casado, natural de Andeo (Ibias), concejo de Cangas del Narcea y domiciliado en el año 1936 en el pueblo de Obona, de este municipio, de cuyo lugar se ausentó, sin que se hayan tenido noticias de su paradero.

Tineo, 10 de mayo de 1954.—El Secretario, Jaime Estrada.  
6.031—A. J.

y 2.ª 25-6-1954

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## JUZGADOS CIVILES

ESTEBAN ESTEBAN, Antonio; y DIAZ MORENO, Juan; hijos de Jesús y Secundino y de Juana y Josefa, naturales de San Salvador del Valle y Nerva, solteros, ebanistas, de diecinueve y dieciocho años; procesados en sumario 449 de 1951 por hurto.—(6876);

ROYO PLO, Abel; hijo de Miguel y de Flora, natural y vecino de Barcelona, soltero, ebanista, de veintidós años; procesado en sumario 374 de 1951 por apropiación indebida.—(6877);

RIUS ALCARAZ, Antonio; hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Barcelona, soltero, artista, de veinticinco años, con último domicilio en calle Leona, 3 y 5, segundo.—(6781);

MONTOLIU VIVES, José; y ORELLANA TORRES, Manuel de Jesús; hijos de José y Domingo y de Vicenta y Rosa, naturales y vecinos de Barcelona, soltero y viudo, albañil y pescador, de cuarenta y uno y sesenta y tres años, respectivamente; procesados en sumario 102 de 1950 por robo.—(6782).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.

ORIOI BERNAL, Santiago; de treinta y cinco años, soltero, ferroviario, hijo de Antonio y de Aquilina, natural de Morata de Jalón y vecino de Barcelona; procesado en sumario 7 de 1952 por estafa;

Comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.—(6780).

SALGUEIRO PEREZ, Juan Manuel; de treinta y cinco años, casado, natural de Orense, hijo de Juan y de Rosalía, industrial, con último domicilio en Orense, barrio del Puente Mayor, 5, frente a la plaza de Abastos; procesado en sumario 110 de 1945 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(6871).

REY ORTIZ, Fernando; de treinta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Mateo y de María, natural de Zaragoza; procesado en causa 168 de 1953 sobre abandono de familia; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Zaragoza.—(6874).

PEREZ VAQUERO, Amador; de treinta y cuatro años, soltero, mecánico, hijo de Victoriano y de Benita, natural de Garcinarri; procesado en causa 202 de 1953 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(6875).

MANZANO PRIETO, Juan Alfonso; de sesenta y ocho años, hijo de Juan Pedro y de Santiago, casado, jornalero, natural de La Solana; procesado en sumario 91 de 1951 sobre hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda.—(6891).

ASENSO NAJER, Carmelo; de diecinueve años, soltero, ayudante de chófer, hijo de Teodoro y de Consuelo, natural de Zaragoza y vecino últimamente de Muel, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 94 de 1953, por estafa; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(6771).

RUIZ VILLANUEVA, Andrés; de veintitún años, soltero, jornalero, natural de Aldeas de Montizón, domiciliado últimamente en El Cañabal (Valencia), calle de los Angeles, 8; procesado en sumario 14 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Albuñol.—(6774).

GONZALEZ JIMENEZ, Liberto; de dieciséis años, soltero, vendedor, natural de Santa Coloma y vecino de Almería, hijo de Vicente y de Teresa; procesado en causa 20 de 1953, por abusos deshonestos; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería en el plazo de diez días.—(6776).

VALLES GRAS, Juan; natural y vecino de Barcelona, hijo de Juan y de Rosa, nacido el 15 de diciembre de 1921, del comercio; procesado por estafa en causa 102 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid.—(6893).

MARTINEZ GARCIA, Andrés; natural de Tabullo del Monte (León), casado, hijo de Emiliano y de Perpetua; procesado por hurto en causa 30 de 1953.—(6894); y

OTERO POVEDA, Enrique; natural de Lugo; casado, corredor de fincas, de sesenta y siete años, hijo de Ramón y de Emilia, vecino de Madrid, Alonso Cano, núm. 35; procesado por estafa en causa 22 de 1953.—(6895).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

SADEN ARCOLLEN, Francisco; natural de Madrid, hijo de José y de Ignacia; procesado en sumario 28 de 1952;

RUIZ GARCIA, Sebastiana; natural de Valladolid, hija de Maximiliano y de María, de cuarenta años; procesada en sumario 73 de 1950, por maquinación;

SANCHEZ VELASCO, Clementa; natural de Medina del Campo, hija de Julián y de Luisa, de veintitún años; procesada por hurto en sumario 76 de 1952;

CIGANER, Andrés; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 96 de 1953, por daños;

VILLA SANZ, Conrado de la; natural de Madriguera (Segovia), hijo de Pedro y de Eusebia, de cuarenta y cinco años; procesado por rapto en sumario 103 del año 1951;

PAREJO MORAN, Alvaro; natural de Almedralejo (Badajoz), hijo de Juan y de Manuela, de veintisiete años; procesado en sumario 135 de 1953 por rapto;

ALONSO ALONSO, Alejandro; natural de Peñafiel (Valladolid), hijo de Julio y de Elena, de treinta y cuatro años; procesado en sumario 143 de 1950 por hurto;

MARTIN, Ascensión; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada en sumario 147 de 1953, por hurto;

GARCIA SANCHA, Victor Manuel; natural de Valladolid, hijo de Manuel y de Milagros, de treinta y ocho años; procesado por estafa en sumario 157 de 1952;

GARCIA LAVIN, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en sumario 170 de 1953;

FUENTEBOA GUIJARRO, Pedro; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por hurto en sumario 170 del año 1953;

ACOSTA FONCUBERTA, Antonio; natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Manuel y de Juana, de veintiocho años; procesado por hurto en sumario 176 del año 1948;

HUERTAS RIVAS LOPEZ, Pedro José; natural de Zaragoza, hijo de Trinidad, de veintitrés años; procesado por hurto en sumario 179 de 1950;

FERNANDEZ CARAZO, José; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Mercedes, de veinticuatro años; procesado por hurto en sumario 234 de 1947;

SERRANO CARAZO, José; natural de Madrid, hijo de José María y de Rosario; procesado por hurto en sumario 234 del año 1947;

POLVOROSA CAMPO, Agustín Diego; natural de Salamanca, hijo de Agustín y de Rosario, de veinticuatro años; procesado por estafa en sumario 239 de 1948;

PONCE SOLDEVILLA, Carlos; natural de Valencia, hijo de Eduardo y de María, de cincuenta años; procesado por hurto en sumario 293 de 1951;

MARQUES GUTIERREZ, Antonio; natural de Coria, hijo de Antonio y de Carmen, de cincuenta y seis años; procesado por hurto en sumario 353 de 1952,

HURTADO MUÑOZ, Angeles; natural de Badolatosa (Sevilla), hija de Antonio y de Lucia, de treinta años, cuyo verdadero nombre es, al parecer, el de Dolores García Regadera; procesada por hurto en sumario 419 de 1951, y

MUÑOZ CEBRIAN, Francisco; natural de Madrid, hijo de Antonio y de María de la Concepción, de treinta y dos años; procesado por hurto en sumario 427 del año 1946.

Comparecerán todos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.—(6864).

GOLVANO ESTEBAN, Juan; natural de Blocona (Soria), hijo de Ramón y de Tomasa, de treinta y nueve años, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, Comandante Manso, 7; procesado por hurtos en causa 270 de 1945.—(6260); y

ISIDRO ALONSO María; natural y vecina de Carabanchel Alto, hija de Rafael y de María, sirvienta, soltera, de veintiun años; procesada por estafa en causa 362 de 1951.—(6261).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid.

MARTIN, Ascensión; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada por hurto en sumario 147 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.—(6262).

FERRER NOMDEDEU, Simeón; natural de Benidor (Alicante), casado, comisionista, de cuarenta y cinco años, hijo de Simeón y de María, domiciliado últi-

mamente en Carabanchel Bajo, avenida de Italia, 2; procesado por apropiación indebida en causa 110 de 1950.—(6263); y

FERNANDEZ RINCON, Fernando; natural de Sevilla, casado, cesante, de cincuenta y siete años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Mirasierra, 3; procesado en causa 338 de 1940.—(6265).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Emiliano; natural de Hoyo Manzanares; procesado por hurto en causa 371 de 1950.—(6267);

CORTES EISMAN, Lino; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Luisa Fernanda, 20, casado, jornalero, de veintiséis años, hijo de Lino y de Carmen; procesado por estafa en causa 237 de 1950.—(6268);

RUIZ CASTELLANOS, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, Villamil, núm. 15; procesado por hurto en causa 120 de 1950.—(6269);

MARTIN ALLENDE, Carmen; procesada por hurto en causa 305 de 1950.—(6270);

MARTINEZ GARCIA, Andrés; natural de Tabullo del Monte (León), casado, hijo de Emiliano y de Perpetua; procesado por hurto en causa 30 de 1953.—(6271); y

SERRANO MENENDEZ, Luis; natural de Madrid, casado, jornalero, de veintinueve años, hijo de Luis y de Apolonia, domiciliado últimamente en Gerona Palau Sacosta; procesado por tentativa de estafa, en causa 362 de 1950.—(6272).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Por medio del presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para dentro del quinto día de serlo, a Jesús Martínez Bernal, domiciliado últimamente en Barcelona, en Ramiro de Maeztu, 31 bis, con el fin de recibirle declaración en el sumario 108 de 1951, haciéndole saber que de no comparecer le parará el perjuicio que proceda.

Iznalloz, 6 de julio de 1953.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6890.

José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 235 de 1953, sobre hurto de una máquina fotográfica marca «Kodak», en el que he acordado citar, por medio del presente, al perjudicado, Heinz Joachim Glauer, al objeto de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído y ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada a 25 de junio de 1954. El Juez, José Hijas Palacios.—El Secretario, José García.—(6881).

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 4 del actual, por el su-

puesto delito de malversación de caudales públicos, consistente en varios efectos de los que fueron ocupados el día 2 de junio de 1943, por la Guardia Civil de Ayelo de Malferit y en dicho pueblo, por cuyo hecho se instruyó sumario en este Juzgado con el número 10 de 1943, y en el que aparecían como denunciados Encarnación Juan Fornes, Encarnación Salvador Juan y Vicente Salvador Peltrán, en el cual he acordado citar, como se cita por medio del presente, a cuantas personas ignoradas puedan considerarse perjudicadas por tal hecho, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirles declaración e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de cuyo derecho se les instruye en el presente, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Onteniente, 15 de junio de 1954.—El Juez de Instrucción, José María Andrés.—El Secretario (ilegible).—(6291).

Don José Larumbe Rodríguez, Juez de Instrucción de Baltanás y su partido.

Por el presente hago saber: al procesado en sumario seguido en este Juzgado con el número tres del año mil novecientos cincuenta y tres, sobre incendio, Santiago Pérez Martínez, natural de Aranda de Duero (Burgos) y residente en Amayuelas de Abajo (Palencia), y actualmente en ignorado paradero, que con fecha veintiocho de mayo del corriente año fué dictado auto de conclusión en referida causa, y al mismo tiempo se le emplaza, para que en el término de diez días pueda comparecer ante la Ilustísima Audiencia Provincial de Palencia, a fin de nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente, respectivamente, en aludido sumario, con la advertencia que de no verificarlo le serán designados de oficio.

Dado en Baltanás a 24 de junio de 1953.—El Juez de Instrucción, José Larumbe.—El Secretario, José M. Vigió Cobián.—(6466).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción número dos de los de Granada, en el sumario núm. 215 de 1953, sobre hurto de una cartera, se cita, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, que acredite la preexistencia y se le instruya del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el perjudicado súbdito francés Aeme Bejez, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, hijo de Bejez y de Marie, natural de París, Director de Banco y domiciliado en París, calle Julong, núm. 64; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada, 5 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).—(5993).

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 365 de 1951, sobre hurto de una maleta conteniendo varios objetos, a Georges Murith, en el que he acordado por medio del presente notificar a dicho perjudicado que ha sido recuperada la maleta, dos bolsos de cuero, dos libretas y un mapa de España, todo lo que ha sido depositado en don Manuel Sánchez Ruiz, vecino de esta capital, en calle Cárcel Alta, 2.

Dado en Granada a once de junio de

mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, José Hijas Palacios.—El Secretario (ilegible).—(5991).

En cumplimiento a lo acordado en el sumario número 292 de 1951, sobre hurto, se cita por medio de la presente al perjudicado, súbdito mejicano, Jorge Pérez Pérez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a prestar declaración y proceder a la práctica de las demás diligencias acordadas.

Al propio tiempo se cita al de igual nacionalidad Pedro Coronel, al objeto de recibirle declaración, y por medio de la presente se le hace al primero el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Granada a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).—(5994).

Don Benjamín Fernández Castro, Juez de Instrucción de esta ciudad de Jijona y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la actuación del que refrenda, se tramita sumario bajo el número 17 de 1952, por el delito de robo, contra Manuel Pastor Brotóns (a) «Gordito», y en el que está acordado por providencia de esta fecha llamar a la persona que resulte ser la propietaria de sábanas y ropas que fueron robadas por el procesado antes dicho en una finca o casa de campo que existe en el paraje conocido por La Carrasqueta, de este término de Jijona, casa de campo que está próxima a la casilla de Peones Camineros, para que aquella persona que fuera la dueña de tales ropas o efectos comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Alicante, para podersele hacer el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante y fijación de otro en los tablones de anuncios de este Juzgado de Instrucción de Jijona, se expide el presente en Jijona a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Benjamín Fernández Castro.—El Secretario, Santiago Arroyo.—(5791).

Don Eduardo Sánchez Cueto, Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción del núm. 1 de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta-orden núm. 102, dimanante del sumario núm. 110 de 1944, procedente de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, contra Saturnino Gómez Bolado, de treinta y ocho años, natural de Escobedo de Camargo (Santander), hijo de Saturnino y de Pelisa, cuyo actual paradero se ignora, condenado por sentencia firme dictada por mentada Audiencia, ingresará inmediatamente en prisión a cumplir la condena.

Por lo cual, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de indicado penado, poniéndole con las seguridades conve-

nientes a disposición de mentada Audiencia.

Dado en Santander a 18 de junio de 1953.—El Juez de Instrucción, Eduardo Sánchez.—El Secretario, José F. Díaz.—(6358).

Don Juan Ramírez Fernández, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en el sumario núm. 103 de 1951, sobre hurto, se cita al denunciado Teodoro Cánovas Bullón, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días, a contar del siguiente a su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Tarragona, con objeto de recibirle declaración sobre los cargos que le resultan, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Juan Ramírez.—El Secretario (ilegible).—(6307).

Don Rafael del Castillo Martín, Magistrado, Juez de Instrucción accidental núm. 1 de Almería.

En virtud del presente edicto se hace saber al perjudicado en la causa instruida en este Juzgado con el núm. 248 de 1949, por incendio, don Manuel Fénex Ruiz, el cual al parecer se encuentra en la República Argentina, y que tenía su domicilio en el paseo del Generalísimo, 45, de esta capital, que el Ministerio Fiscal ha solicitado el sobreseimiento provisional núm. 1 del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de mencionada causa, y que en el término de diez días puede comparecer ante esta Ilma. Audiencia Provincial a defender su acción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 642 de la misma Ley Procesal.

Dado en Almería a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Rafael del Castillo.—El Secretario, José Díaz.—(6323).

Don Eduardo Sánchez Cueto, Magistrado, Juez de Instrucción del núm. 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden núm. 104 de 1953, procedente de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, dimanante del sumario núm. 92 de 1945, sobre robo frustrado y daños, y en cumplimiento de la misma se cita a medio del presente al penado Francisco Rivas Montes, de veintisiete años, hijo de Luis y de Herminia, natural de Obregón, de donde fué vecino, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante expresada Audiencia lo antes posible a efectos de la Ley de Condena Condicional, cuyos beneficios le han sido aplicados, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Santander a 19 de junio de 1953.—El Juez de Instrucción, Eduardo Sánchez.—El Secretario, José F. Díaz.—(6356).

Por providencia del día de hoy, dictada por el señor don Antonio Laguna Serrano, Juez de Instrucción número quince de Madrid, con jurisdicción prorrogada para el Juzgado de Instrucción número trece de esta capital, en la causa seguida con el número 163 de 1953, por estafa de cincuenta dólares a un portugués desconocido, verificada por Miguel Serrano, se ha acordado expedir el presente edicto llamando al dueño de los cincuenta dólares referidos, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General

Castaños, número uno, Secretaría del señor Zubimendi, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dentro del término de cinco días de ser publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 12 de junio de 1953.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, Antonio Laguna.—(6397).

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de la ciudad de Calahorra y su partido.

Hago saber: Que en sumario número 29 de 1953, sobre abandono y muerte de un niño, se halla acordado la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la detención del autor o autores del abandono de un niño de edad aproximada a los dos meses, el cual fué encontrado dentro de un capachillo de los llamados de palma, de color blanco amarillento, con el ribete superior de picos de color rojo pálido, con asa de esparto, tejida en forma de cordón; la criatura vestía jersey blanco, camiseta y pañal del mismo color, unido con un imperdible y todo él envuelto en una cajilla blanca, el cual apareció en una alcantarilla bajo la vía férrea Logroño-Zaragoza, a unos 300 metros del paso nivel del camino de Calahorra al Barrio de Murillo.

Asimismo se ruega a las personas que puedan conocer algún dato para la identificación de la víctima, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario.

Dado en Calahorra a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, José Bermúdez.—El Secretario (ilegible).—(6380).

Don José Lorca García, Juez de Instrucción de la ciudad de Mahón y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a María García Martínez, de cincuenta años, viuda, sus labores, hija de Modesto y de Eulogia, natural de Valencia, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario núm. 22, rollo 414, del corriente año, sobre estafa de seiscientos dieciséis pesetas, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mahón, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, José Lorca García.—El Secretario (ilegible).—(6450).

Por el presente, conforme lo tiene acordado el señor Juez de este partido, en resolución de esta fecha, recaída en el sumario número veintidós de este año, sobre imprudencia, de la que han resultado homicidio, lesiones y daños, contra Honre Louis Vignaux y Nicasio Mazo García, se instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, concediendo el derecho para mostrarse parte en la causa a los perjudicados, a las personas que viajaban en autocar francés que chocó el día veintinueve de mayo en el kilómetro cuarenta y tres de la carretera Burgos-Portugal con un «taxi», y que pudieran resultar perjudicadas entre ellas Maurice Dupuy, ignorándose el nombre y domicilio de los restantes.

Castrojeriz, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Amadeo Alonso.—(6236).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número doce de esta capital, en sumario instruido con el número 125 de 1953, por robo, se llama por medio del presente al Sargento que en el mes de mayo de 1940 se encontraba hospedado en casa de doña Justa Rosales Salcedo, calle de Pelayo, núm. 42, y al que le fuerón sustraídas cincuenta pesetas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, y caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—(6266).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 205 de 1946, 353 de 1948 y 388 de 1949, Enrique Sánchez Donado, María de la Concepción García López y Francisco Conde Díaz.—(6864).

El Juzgado de Instrucción de Carlet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1952, Antonio Sáez (a) «Jorqueras».—(6878).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 487 de 1951, Antonio Arias Piedra.—(6892).

El Juzgado de Instrucción 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 388 de 1949, Francisco Conde Díaz.—(5694).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 436 de 1941, Eugenio Gómez Pérez.—(5697).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 436 de 1941, Eugenio Gómez Pérez.—(5696).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 320 de 1950, Antonio Santos Guerrero (a) «el Mellizo Chico».—(5574).

El Juzgado de Instrucción de Sigüenza, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan López Sánchez, conocido también por Juan Sánchez López.—(5656).

El Juzgado de Instrucción de Sarriá deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 16 de 1953, Manuela Rodríguez.—(5655).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 218 de 1948, Juan Cochón Cochón.—(5651).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223 de 1942, Pedro Echeverri Echeverri.—(5650).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 177 de 1945, Fermín Lorenzo Fernández.—(5649).

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 174 de 1946, Agustín Granda Mansilla.—(5645).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 314 de 1947, Rafael Martínez Fernández y Andrés Hurtado Díaz.—(5636).

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 44 de 1946, José María Jaramillo Zatarain.—(5555).

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3 de 1942, Antonio Botella Compello.—(5541).

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto

la requisitoria referente al procesado en causa 324 de 1951, Isidro Aleman García.—(5543).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 156 de 1946, Jesús Pascual Castillo.—(6746).

El Juzgado de Instrucción 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1947, Carlos Rueda Martínez.—(5751).

El Juzgado de Instrucción de San Roque (Cádiz), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87 de 1950, Claudio Fierro Martínez.—(5771).

El Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 331 de 1945, Agustín Ribas Cubells.—(5773).

El Juzgado de Instrucción 1 de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1948, Bartolomé Pérez Salas.—(5790).

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1946, Francisco Sayas Expósito.—(5806).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 469 de 1949, Manuel Julián Arguedas.—(6319).

El Juzgado de Instrucción 11 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 122 de 1950, Ramón Carreras Valdés.—(6324).

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 20 de 1938, Ricardo Ibar Claramut.—(6342).

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 33 de 1953, Antonio y Manuel Fernández González.—(6400).

El Juzgado de Instrucción de Novelda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 5 de 1949, Felipe Angulo Valero.—(6405).

El Juzgado de Instrucción de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 491 de 1947, José Luis Aramendia Alberdi.—(6410).

El Juzgado de Instrucción de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 42 de 1947, Juan Leganés Vela.—(6412).

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 38 de 1948, Manuel Díaz Bujanza.—(6416).

El Juzgado de Instrucción de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 201 de 1946, Aniceto José Luis Blanco Mateo.—(6362).

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113 de 1949, José Vives Berenguer.—(6365).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 475 de 1951, Manuel Domínguez Muñoz y Jorge Almerich Castany.—(6366).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1947, Ángel Benayo o Menayo Blanco.—(6373).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1947, Carlos Sanahuja Serres.—(6377).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 138 de 1951, José Picardo Espada.—(6189).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1948, Jesús Crespo Aspas.—(6191).

El Juzgado de Instrucción 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 230 de 1943, Joaquín Hernández León.—(6201).

El Juzgado de Instrucción 2 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 13 de 1942, José Gázquez Feliciano.—(6202).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 147 de 1946, María Asunción Casals Urgelles.—(6211).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 469 de 1940, Víctor Ramos Gómez.—(6213).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 484 de 1945, José Molluna Pallarés.—(6214).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 329 de 1941, Antonio Vilaro Vidal.—(6223).

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1953, Francisco Gómez García.—(6224).

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1942, Manuel Castillo Cubero.—(6237).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 144 de 1952, Juan Casanovas Homs.—(6238).

El Juzgado de Instrucción de Liria deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 35 de 1953, María Fuentes Muñoz.—(6258).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 27 de 1953, José Luis Pancorbo Planas.—(6264).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 433 de 1950, María Begoña Velar Zabala.—(6273).

El Juzgado de Instrucción 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 72 de 1952, Francisca Alonso Pereira.—(6280).

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1951, Manuel González Arez.—(6289).

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 80 de 1947, Ismael Beiste Arpón.—(6290).

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1952, Francisco Peláez Valdivieso.—(6302).

El Juzgado de Instrucción de Segorbe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 57 de 1951, Mariano Romero López.—(6303).

El Juzgado de Instrucción de Tamarite deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1952, Santiago Ruiz Sánchez.—(6306).

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 29 de 1950, Amador Minguéz Pradas.—(6425).

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115 de 1946, Antonio Carranza Garrido.—(6432).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 82 de 1953, María de los Angeles Fernández Trinchán.—(6448).

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 115 de 1946, Fernando Ferréz Mingorance.—(6451).

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1948, Félix Mejías Pagado.—(6452).